

ACTA N°  
9/2021  
NOVENA SESIÓN  
ORDINARIA  
DEL  
PLENO  
DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con diecinueve minutos del día tres de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado José Ignacio Máynez Varela fue debidamente citado a este Pleno, y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta novena sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2021.
- V. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 28/2021**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con una solicitud de reingreso a la Lista de Auxiliares, así como con la lista de auxiliares de la administración de justicia que a la fecha no han presentado escrito en términos del artículo 12 del Reglamento de Auxiliares de la Administración de Justicia.

El Magistrado Presidente propone que en relación a los 58 auxiliares de la administración de justicia que no presentaron el escrito manifestando su deseo de continuar, primero se actualice la lista de auxiliares de la administración de justicia en la Página Oficial del Poder Judicial del Estado; segundo, se notifique la mencionada lista a todos los Distritos Judiciales del Estado a fin de dar a conocer a los peritos que se encuentran vigentes y tercero, que se notifique su exclusión a los mismos.

Ahora bien, una vez que fueron ampliamente analizados y discutidos los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 29/2021**

**A.** En virtud de que el licenciado **XXXXXXXXXX**, cumplió con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materia siguiente:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
Licenciado <b>XXXXXXXXXX</b>	Torreón	Tutor

**B.** Con relación a la lista de 58 auxiliares de la administración de justicia que a esta fecha no han presentado escrito manifestando su deseo de continuar en la lista respectiva se determina lo siguiente:

I. Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, se excluye de la lista de auxiliares de la administración de justicia a los siguientes profesionistas:

Ramón Alonso Zea, Ignacio Eduardo Elizondo Ávila, Librado Octavio García Aymerich, Enrique González García, Manuel De Jesús Laborde Cancino, Luis Ignacio Medina Cepeda, Alberto Medrano Briones, Luis Octavio Pérez Calderón, Ricardo Villalobos Delgadillo, Francisco Landeros de Santiago, Luis Lauro Rodríguez Mireles, José Manuel de las Fuentes Mariscal, José Manuel Sifuentes Contreras, Eduardo Valdés Gutiérrez, José Francisco Curiel Rojas, Carlos Héctor Elizondo Sandoval, Claudia Isela Herrera Gámez, Juan Humberto de León Múzquiz, Ali Mussi Romo, Iván Sánchez Ríos, Graciela Arredondo Galindo, Ernesto Jiménez Valdés, Diana Mendizábal Parker, Alejandro Rodríguez Tovar, Jesús Roberto de León Soto, Ana Karen Aguirre Pasos, Edgar Arnoldo de la Rosa Alvarado, Hugo Navarro de la Garza, Isadora de Lourdes Rodríguez Garza, Victorino Eduardo del Ángel, Sandra Luz Elizalde Luna, Enrique Jiménez Valdés, Grethel Saralina Gil Muller, Miguel Ángel Zertuche Ramírez, Rafael Chihuahua Olivares, Alejandra Alonso García, Carlos Lauro Romo Vázquez, Jonathan De Jesús Abraham Moreno Castillo, Edna Marcela Carrizales Medina, Hilda Xóchitl Cabrera Hernández, Luis Enrique Chacón López, Leonardo Daniel García Granados, Azucena Berain Pope, Erik Fernando Favela Hernández, Cristóbal Andrés Sandoval Rodríguez, Francisco Padilla Saucedo, María De Jesús Álvarez Cantú, Magdalena Flores González, Ana Julisa Teniente Jasso, Jorge Ajax Cabello Hernández, Juan José Rosado Robledo, Antonio García Santillán, Ricardo Rodríguez Valdés, Francisco Solís Flores, Armando Rentería Cruz, Terry Lee Holloway, Juan Francisco Robledo Molina, Marcelino Montelongo González, y Edgar de la Rosa Alvarado.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante atento oficio, notifíquese a los mencionados su exclusión y que dé así considerarlo podrán formular nueva solicitud siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por los artículos 14, 15 y 16 del reglamento de la materia, y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, analizará acorde a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**II.** Por otra parte se instruye al Secretario General de Acuerdos para que actualice la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia para el año 2021, en la forma prevista por el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**III.** Además de lo anterior publíquese en la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia para el año 2021.

**IV.** Así mismo mediante circular proceda el Secretario General de Acuerdos, a enviar la referida Lista de Auxiliares actualizada para el año 2021, a todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

**6.** Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe de movimientos de personal del 22 al 28 de febrero del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 30/2021**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.